

Sus mud. enterados acord. en cumplimiento de lo que con
el fin de q. se establecieron en esta Villa para mayor
brevedad lo referido. Milicia segun se encargó
se publicase inmediatamente q. m. del Ve
cindario haundole presente las ventajas q. se re
quirian a este Pueblo en la formacion de ella:

Para la representacion de otros Voluntarios
señalaban S. mud. el termino de ocho dias
con arreglo al Art. 1.º de la R. O. de 17.
Pasado el qual se procedio al nombramiento
de los q. se hubiesen presentado y dando
todas las demas disposiciones q. se requiriesen

Por el S.º de 17.º de mayo presente a el Ay.º q. el
D.º de la Salina de esta term. le habia manifestado va
rias veces verbalmente las ventajas q. se requirian a este
vecindario del Establecim.º de un Alfoli de Sal q. existia
de del mismo adelantando q. ello alg.º fues. de otra
especie hasta q. se haga el acopio q. los seis meses el
finos del presente año: Sus mud. enterados de la ante
rior exposicion acordaron q. mediante a un este adelante
q. hace el D.º un benef.º q. el vecind.º desde luego esta
bien conformes en q. el S.º de 17.º de mayo presente con el D.º
D.º q.º q. asi se beneficien habiendo la oportuna fuer
za de las fues. de Sal q. se consume en el Puerto
q.º q.º de bajo a otro acopio: Nombrando sus
mud. q.º q.º tenga otro Alfoli a Sebastian Garcia y
Juan Garcia de Gonzalo, geroneros q.º tienen en ay
do y q.º el Pueblo estaria mejor nutrido con dos que
400 toq.º asi se les ha de haber